

DECRETO ALCALDICIO N°

001527

Casablanca, 19 JUL. 2011



DECRETO:

- 1.- La necesidad de llamar a Propuesta Pública para la "Consultoría para la Implementación del Plan de Mejoras"
 - 2.- Lo solicitado por la Diplad.
 - 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Llámese a propuesta pública para la "Consultoría para la Implementación del Plan de Mejoras"
- II.- Apruébense las bases y demás antecedentes.
- III.- La fecha y hora de aclaraciones presentación y apertura de las ofertas serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PUBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Diplad
Jurídico